CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
Nit: 860.066.946-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00105991
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 50 No 96-35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@seguridadsuperior.co
Teléfono comercial 1: 6230581
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 50 No 96-35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@seguridadsuperior.co
Teléfono para notificación 1: 6230581
Teléfono para notificación 2: 3208336923
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2747, Notaría 4 Bogotá del 1 de junio de 1.978, inscrita el 8 de agosto de 1.978, bajo el No.- 60437, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009387 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 12 de enero de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579518 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de mayo de 2114.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestación de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como: 1) Abrir sucursales o agencias; 2) Participar en todo proceso de contratación público y/o privado cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 3) Presentar en forma conjunta propuestas para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal; 4) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 5) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión; 6) Usar el espectro radioeléctrico; 7) Utilizar como soporte servicios básicos, telemáticos y de difusión, o cualquier combinación de estos que proporcionen la capacidad completa para él envío o intercambio de información; 8) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; y 9) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 13.340.000.000,00 dividido en 66.700,00 cuotas con valor nominal de $ 200.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Martha Patricia Saavedra Troncoso	C.C. 000000052691647
No. de cuotas: 10.005,00	valor: $2.001.000.000,00
Walter Jose Saavedra Troncoso	C.C. 000000080816973
No. de cuotas: 36.685,00	valor: $7.337.000.000,00
Maria Flor Torres Triana	C.C. 000000041650427
No. de cuotas: 20.010,00	valor: $4.002.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 66.700,00	valor: $13.340.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá dos (2) representantes legales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios. La sociedad tendrá dos (2) representantes legales para asuntos judiciales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la junta de socios; 2) Participar sin límite de cuantía en todo proceso de contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerada de servidos de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad sea oferente o contratista; 3) Celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Para la celebración y ejecución de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000.00), por lo que deberá solicitar autorización a la junta socios) Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias, proponiendo a la junta de socios las reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad; 5) Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios, para lo cual implementará y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos; 6) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la junta de socios y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 7) Presentar anualmente a la junta de socios las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 8) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

delegarles las funciones que sean delegables. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad. 10) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 11) Cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y, las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan. El representante legale para asuntos legales y judiciales tendrán las siguientes atribuciones: 1) Representación legal sea como demandante, demandada, garante o como tercero coadyuvante de la sociedad ante: A) Jurisdicción constitucional; B) Jurisdicción de lo contencioso administrativo; C) Jurisdicción agraria, civil y de familia; D) Jurisdicción laboral; e) Jurisdicción penal; y E) Fiscalía general de la nación. 2) Representación legal de la sociedad ante los organismos de control (procuraduría general de la nación y contraloría general de la república). 3) Representación legal de la sociedad ante los organismos que ejerzan funciones de inspección, control y vigilancia, tales como: A) Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; B) Superintendencia de Sociedades; C) Superintendencia Financiera de Colombia; D) Superintendencia de la economía solidaria: E) Superintendencia de subsidio familiar; F) Superintendencia Nacional de Salud; G) Superintendencia de Industria y Comercio; Superintendencia de Notariado y Registro; H) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y I) Superintendencia de Puertos y Transportes. 4) Representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, distrital y municipal. 5) Representación legal de la sociedad ante centros arbitraje y conciliación. 6) Ejercer su representación bajo directrices, ordenes e instrucciones de la junta de socios y/o del representante legal. Parágrafo: el representante legal para asuntos legales y judiciales se encuentra investido con las siguientes facultades: absolver interrogatorios de parte, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas, necesarias para el buen cumplimiento de su gestión; salvo la de recibir, para lo cual requerirá autorización expresa, escrita y autenticada del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 154 del 16 de abril de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Andres Hernando Rincon Florez	C.C. No. 1022940402
Segundo Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Angelica Galvis Franco	C.C. No. 52163660

Por Acta No. 236 del 22 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2020 con el No. 02578009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Sonia Yaneth Aragon Muñoz	C.C. No. 51974003

Por Acta No. 266 del 8 de agosto de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023 con el No. 02946874 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Henry Alberto Saether Pizarro	C.C. No. 16760440

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 226 del 26 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492770 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR BUREAU PARTNERS S A S	N.I.T. No. 900884628 2

Por Documento Privado No. sinnum del 5 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813561 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Milena Forero Quiroga	C.C. No. 20976862 T.P. No. 221636-T

Por Documento Privado del 29 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492771 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 41483476 T.P. No. 6664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4797	6-XI-1978	3 BOGOTA	15-XI-1978 NO.64030
1846	31-V -1983	27 BOGOTA	14-VI-1983 NO.134474
6753	2-XI-1984	27 BOGOTA	13-XI-1984 NO.160963
6488	27-IX-1985	27 BOGOTA	9- X-1985 NO.178207
1933	30-IX-1987	26 BOGOTA	23- XI-1987 NO.223307
2948	21-XI-1990	26 BOGOTA	29- XI-1990 NO.311598
2692	18-X -1994	26 STAFE BTA	9-XI -1994 NO.469527
1.872	11-VIII-1995	26 STAFE BTA	25-VIII-1995 NO.505.767

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001627 del 26 de agosto de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00604545 del 1 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002500 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00710096 del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002324 del 14 de diciembre de 2000 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00757796 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001820 del 21 de octubre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00850160 del 24 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001956 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00853739 del 21 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0008887 del 5 de diciembre de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00914697 del 8 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000702 del 11 de abril de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00991673 del 18 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003501 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01038200 del 10 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001987 del 10 de agosto de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01150342 del 13 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002625 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01163567 del 9 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002762 del 23 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01167911 del 30 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2398 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01327751 del 17 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 982 del 31 de marzo de 2012 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01622841 del 4 de abril de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1241 del 6 de mayo de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01849563 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3485 del 28 de noviembre de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01892636 del 11 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1101 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01936380 del 5 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1063 del 7 de abril de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02221658 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3161 del 2 de octubre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02266439 del 10 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 753 del 22 de octubre de 2021 de la Notaría Única de Fómeque (Cundinamarca)	02774366 del 21 de diciembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 6 de julio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el número 02356010 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Walter Jose Saavedra Troncoso
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-15

Aclaración Situación de Grupo Empresarial
Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 10 de julio de 2018, bajo el No. 02356010 del libro IX, en el sentido de indicar que el Señor Walter Jose Saavedra Troncoso (persona natural matriz) ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., VASCO SECURITY GROUP LTDA., FOCUS ELECTRONIC SECURITY SYSTEM S.A.S., HSEQ SECURITY COMPANY

CONSULTING S.A.S., HOUSE DEPOT S.A.S y la sociedad de la referencia (subordinadas). Sobre la sociedad ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA. No ejerce situación de control pero, si hace parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEGURIDAD SUPERIOR
Matrícula No.: 00105992
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 50 No. 96 09
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 423.437.996.378
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 08:15:35
Recibo No. AB24576338
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24576338E979D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2024 Hora: 14:49:05
Recibo No. AB24419879
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244198791F4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD UNO A LTDA
Nit: 901.464.110-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03348974
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 128 B 59 B 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@seguridadunoa.com
Teléfono comercial 1: 3222172020
Teléfono comercial 2: 3202669576
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 128 B 59 B 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@seguridadunoa.com
Teléfono para notificación 1: 3222172020
Teléfono para notificación 2: 3202669576
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2024 Hora: 14:49:05
Recibo No. AB24419879
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244198791F4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3688 del 23 de febrero de 2021 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2021, con el No. 02670525 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD UNO A LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20224100034577 del 01 de junio de 2022, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 24 de Agosto de 2022 con el No. 02871542 del libro IX, en virtud del artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, resolvió conceder licencia de funcionamiento para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la sociedad SEGURIDAD UNO A LTDA Nit. 901.464.110-1, por el termino de diez (10) años, en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de febrero de 2071.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objeto social principal la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o sin armas de fuego, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, mercancías y vehículos, asesoría e investigación en seguridad privada y la utilización de medios conexos y tecnológicos a través de cualquiera de los medios y modalidades previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, previstos en el Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas vigentes, en desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2024 Hora: 14:49:05
Recibo No. AB24419879
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244198791F4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de este objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y/o contratos lícitos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con el mismo: 1. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para él cabal cumplimiento del objeto social. 2. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. 3. Celebrar con los establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias y de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. 4. Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías de seguridad. 5. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, también podrá la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos tales como: a) Tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, necesarios para el desarrollo del objeto social. b) Constituir, adquirir y enajenar bienes inmuebles. y en general, celebrar el contrato comercial de cambió en sus diversas formas. c) La celebración de toda clase de contratos u operaciones bancarias o créditos relacionados con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.098.000.000,00 dividido en 20.000,00 cuotas con valor nominal de $ 104.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Carlos Alfonso Moreno Muñoz	C.C. 000000007310251
No. de cuotas: 10.000,00	valor: $1.049.000.000,00
Duver Osso Perdomo	C.C. 000000012117074
No. de cuotas: 10.000,00	valor: $1.049.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 20.000,00	valor: $2.098.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad que se constituye tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un sub-gerente contará con las mismas atribuciones con las que cuenta el gerente, quien lo reemplazará en sus faltas y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad. Por tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: a) Usar la firma o razón social. b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. c) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. d) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. e) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y, de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. PARÁGRAFO: El gerente no requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de cualquier acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 2 de agosto de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2022 con el No. 02875071 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Duver Osso Perdomo	C.C. No. 12117074

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2024 Hora: 14:49:05
Recibo No. AB24419879
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244198791F4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Carlos Alfonso Moreno Muñoz	C.C. No. 7310251

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 11 de marzo de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 03113299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Melba Bibiana Prado Aldana	C.C. No. 33701133 T.P. No. 116188-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1589 del 31 de agosto de 2022 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02875714 del 6 de septiembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 217 del 15 de marzo de 2023 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02945578 del 16 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.540.658.021
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2024 Hora: 14:49:05
Recibo No. AB24419879
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244198791F4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 18:01:38
Recibo No. S001358477, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NXzq22MPwA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA
Nit : 901166119-9
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 103884
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 14A 06 - El porvenir
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : john_fabiop@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4347741
Teléfono comercial 2 : 3142998703
Teléfono comercial 3 : 3212025246

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 14A 06 - El porvenir
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : john_fabiop@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 553 del 28 de febrero de 2018 de la Notaria 39 Circulo De Bogota de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018, con el No. 10483 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1926 del 21 de junio de 2018 de la Notaria 39 Circulo De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2018, con el No. 10753 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS;TERMINO DE DURACION NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

Por Escritura Pública No. 390 del 05 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 12591 del Libro IX, se decretó REFORMAS: FACULTADES DEL REPRESENTANTE

Por Escritura Pública No. 390 del 05 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 12592 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL:CESION CUOTAS SOCIALES

Por Escritura Pública No. 695 del 18 de junio de 2020 de la Notaria Segunda Circulo Florencia de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2020, con el No. 12834 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS:CESION DE CUOTAS EMIGDIO JACOB BENITEZ ROJAS A JONH FABIO PEÑA BERMEO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de febrero de 2078.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación remunerada del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escoltas a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de medio armado, sin armas, medio tecnológico, caninos, aprobados previamente por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. parágrafo: Prohibase a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros, de sus socios y prestar caución con los bienes sociales para obligaciones distintas a aquellas propias de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 474.000.000,00 dividido en 474.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

OSWALDO PEÑA BERMEO	CC. 17643657
Nro. Cuotas 237000	Valor $ 237.000.000,00
JONH FABIO PEÑA BERMEO	CC. 79683405
Nro. Cuotas 237000	Valor $ 237.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 474000	Valor: $ 474.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRAN UNA DURACION DE CINCO (5) AÑOS Y PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO, POR LA JUNTA DE SOCIOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar la razón social: GLOBAL de SEGURIDAD ZOMAC LTDA. B) designar al secretario de la empresa, que lo será también de la junta de socios. C) designar los empleados que se requiera el normal funcionamiento de la empresa y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta de socios. D) presentar un informe de su gestión a la junta de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos cuando así lo autorice la junta de socios, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
Parágrafo primero: El gerente – Representante legal o el suplente podrán suscribir todo acto o contrato, siempre y cuando los mismos sean dentro del desarrollo del objeto social.
Parágrafo segundo: el Representante legal suplente, tendrá las mismas facultades del representante legal principal sin importar sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 390 del 05 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda de FLORENCIA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020 con el No. 12593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSWALDO PEÑA BERMEO	C.C. No. 17.643.657

Por Escritura Pública No. 553 del 28 de febrero de 2018 de la Notaria 39 Circulo De Bogota de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018 con el No. 10483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	JONH FABIO PEÑA BERMEO	C.C. No. 79.683.405

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 21 de julio de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2023 con el No. 17201 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	NINA GISSELL HURTATIS ESPAÑA	C.C. No. 1.117.530.200	235632-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	MARLY BIBIANA SANCHEZ CARDOZO	C.C. No. 40.670.700	257349-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1926 del 21 de junio de 2018 de la Notaria 39 Circulo De Bogota	10753 del 29 de junio de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 390 del 05 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Florencia	12591 del 12 de marzo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 390 del 05 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Florencia	12592 del 12 de marzo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 695 del 18 de junio de 2020 de la Notaria Segunda Circulo Florencia Florencia	12834 del 30 de junio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.300.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8010.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 18:01:38
Recibo No. S001358477, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NXzq22MPwA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245050l8BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA
Nit: 800.076.719-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00386236
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 51 No. 97A-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mercadeo@visan.net.co
Teléfono comercial 1: 2682277
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 51 No. 97A-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mercadeo@visan.net.co
Teléfono para notificación 1: 2682277
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24505018BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencias: Medellín.

Que por Acta No. 005 de la Junta de Socios del 9 de septiembre de 1.992, inscrita el 21 de septiembre de 1.992 bajo el No. 379.276 del libro IX, la sociedad decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de Medellín.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 006 de la Junta de Socios del 18 de septiembre de 1.992, inscrita el 9 de octubre de 1.992 bajo el No. 33.475 del libro VI, la sociedad decreto apertura de una sucursal en la ciudad de Tunja (Boyacá)

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.329, Notaría 32 de Bogotá del 31 de agosto de 1.989, inscrita el 27 de septiembre de 1.989, bajo el número 276.055 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: "VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de agosto de 2089.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será el de prestación remunerada de servicios de vigilancia privada armada o sin armas que comprende protección a bienes muebles e inmuebles a personas naturales o jurídicas incluyendo el de escoltas a personas, vehículos, mercancías y demás actividades afines, incluyendo el servicio de monitoreo de alarmas uso de equipos tecnológicos, detectores de metales, arcos para baterías y demás controles tecnológicos y manuales, elementos de seguridad que requieran los usuarios para tal fin, servicio con medio canino en la especialidad de detección de explosivos, defensa controlada, narcóticos, búsqueda

y rescate; podrá comprar y vender esté tipo de elementos incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, bien sea de propiedad de la empresa o de terceros, podrá la empresa prestar todo tipo de asesoría y consultoría que tenga que ver con cualquier tipo de servicios que tenga relación con la seguridad. Podrá participar en otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza tales como: consorcios, uniones temporales y demás o fusionarse con ellos, podrá (SIC) tomar o dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles para el funcionamiento de sus oficinas en aquellos lugares del territorio en donde opere. Podrá la empresa crear agencias, sucursales o dependencias en cualquier parte del país o del exterior y en general podrá celebrar todas aquellas actividades conexas o complementarias encaminadas al desarrollo del objeto social que sean lícitas y permitidas por ley. La empresa no podrá ser garante, avalista o fiador de terceras personas distintas a sus socios, caso del cual se requiere aprobación unánime de la junta de socios.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 5.000.000.000,00 dividido en 500.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Elizabeth Rojas Medina	C.C. 000000051626516
No. de cuotas: 350.000,00	valor: $3.500.000.000,00
Juan Pablo Villamil Rojas	C.C. 000001019011829
No. de cuotas: 50.000,00	valor: $500.000.000,00
Viviana Andrea Villamil Rojas	C.C. 000000052962282
No. de cuotas: 50.000,00	valor: $500.000.000,00
Maria Jose Villamil Rojas	C.C. 000001136888089
No. de cuotas: 50.000,00	valor: $500.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 500.000,00	valor: $5.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para el desarrollo y funcionamiento de la empresa existen los siguientes cargos de dirección confianza y manejo: Presidente. Quien será indistintamente representante legal de la empresa.

Vicepresidente. Quien será indistintamente representante legal de la empresa con las mismas atribuciones y limitaciones del presidente. Gerente general. Quien será representante legal de la compañía, en virtud de los términos señalados en sus facultades, de manera expresa. Gerente comercial. Quien será representante legal de la compañía, en virtud de los términos señalados en sus facultades, de manera expresa. Gerente financiero. Quien será representante legal de la compañía, en virtud de los términos señalados en sus facultades, de manera expresa. Gerente administrativo quien será representante legal de la compañía, en virtud de los términos señalados en sus facultades, de manera expresa. Gerente operativo. Quien podrá desempeñar todas aquellas funciones inherentes al cargo y no contempladas en estos estatutos, que le sean asignadas por la junta de socios. Gerente de gestión y bienestar. Quien podrá desempeñar todas aquellas funciones inherentes al cargo y no contempladas en estos estatutos, que le sean asignadas por la junta de socios. Parágrafo primero. En todos aquellos donde se nombra el gerente, conforme al acta de constitución contenida en la escritura pública no. 3329 de la notaría 32 del circuito notarial de Bogotá, del 31 de agosto de 1989, se entenderá que se refiere al presidente. Parágrafo segundo. Para reemplazar al presidente en sus faltas absolutas o temporales se designa un vicepresidente, tendrá las mismas atribuciones y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente Y vicepresidente. A) Representar a la empresa y hacer uso de la razón social, de la misma, en todas las actividades encaminadas al desarrollo del objeto social. B) Efectuar la apertura de cuentas bancarias, corrientes y de ahorro, suscribir, girar, recibir, aceptar, endosar toda clase de títulos valores. C) Abrir y mantener sucursales, agencias o dependencias u oficinas de vigilancia a nivel nacional y Local D) Comprar vender, permutare hipotecar, pignorar toda clase de bienes muebles e inmuebles sin límite de cuantía. E) Participar en licitaciones públicas o privadas, locales o nacionales, sin límite de cuantía, comprometerse a nombre de la empresa, firmar los respectivos contratos, constituir las garantías exigidas y gestionar los correspondientes pagos F) Comparecer por si o por medio de apoderado en todos los actos civiles, comerciales, laborales, judiciales o extrajudiciales en que ventile la propiedad de los bienes sociales. y derechos de la empresa. G) Convocar a los socios a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245050l8BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las juntas ordinarias y extraordinarias y presentar el informe anual de la gestión desarrollada. H) Nombrar y revocar los empleados adscritos a su respectiva gerencia. I) Cumplirlas funciones administrativas y policivas en que deba intervenir y positivamente y conferir poderes especiales al respecto. J) Podrá desempeñar todas aquellas funciones inherentes al cargo y no contempladas en estos estatutos, que le sean asignadas por la junta de socios. K) Desempeñar el cargo de presidente de la junta de socios. Gerente General. Podrá representar a la empresa y hacer uso de la razón social de la misma, en todas las actividades encaminadas al desarrollo del objeto social; nombrar y revocar los empleados adscritos a su respectiva gerencia; cumplir las funciones administrativas y policivas en que deba intervenir activa y positivamente y conferir poderes especiales al respecto; desempeñar todas aquellas funciones inherentes al cargo y no contempladas en estos estatutos, qué le sean asignadas por la junta de socios y; desempeñar el cargo de presidente de la junta de socios cuando así sea designado. De manera específica, el gerente general podrá: A) Abrir y mantener sucursales, agencias o dependencias u oficinas de vigilancia a nivel nacional y local. B) Participar en licitaciones públicas privadas, locales o nacionales por cuantía ilimitada, comprometerse a nombre de la empresa firmar los respectivos contratos, constituir las garantías exigidas y gestionar los correspondientes pagos C) Comparecer por sí o por medio de apoderado en todos los actos civiles, comerciales, laborales, judiciales o extrajudiciales en que ventile la propiedad de los bienes sociales y derechos de la empresa. D) Convocar a los socios a las juntas ordinarias y extraordinarias y presentare! informe anual de la gestión desarrollada Gerente Comercial. Podrá representar a la empresa y hacer uso de la razón socia! de la misma, en todas las actividades encaminadas al desarrollo del objeto social; nombrar y revocar los empleados adscritos a su respectiva gerencia; cumplir las funciones administrativas y policivas en que deba intervenir activa positivamente y conferir poderes especiales al respecto; desempeñar todas aquellas funciones inherentes al cargo y no contempladas en estos estatutos, que le sean asignadas por la junta de socios y; desempeñar el cargo de presidente de la junta de socios cuando así sea designado. De manera específica, el gerente comercial podrá: A) Participar en licitaciones públicas o privadas, locales o nacionales hasta por una cuantía de mil millones de pesos (1.000.000.000), comprometerse a nombre de la empresa, firmar los respectivos contratos, constituir las garantías exigidas y gestionar los

correspondientes pagos. Gerente Financiero. Podrá representar a la empresa y hacer uso de la razón social de la misma, en todas las actividades encaminadas al desarrollo del objeto social; nombrar y revocar los empleados adscritos a su respectiva gerencia; cumplir las funciones administrativas y policivas en que deba intervenir activa y positivamente y conferir poderes especiales al respecto; desempeñar todas aquellas funciones inherentes al cargo y no contempladas en estos estatutos, que le sean asignadas por la junta de socios y; desempeñar el cargo de presidente de la junta de socios cuando así sea designado. De manera específica, el gerente financiero podrá: A) Efectuar la apertura de cuentas bancarias, corrientes y de ahorro, suscribir, girar, recibir, aceptar, endosar toda clase de títulos valores. B) Comprar vender, permutar, hipotecar, pignorar toda clase de bienes muebles e inmuebles hasta por cuantía de cien millones de pesos (1 000.000.000) moneda corriente. C) Convocar a los socios a las juntas ordinarias y extraordinarias y presentar el informe anual de la gestión desarrollada. Gerente Administrativo. Podrá representar a la empresa y hacer uso de la razón social de la misma, en todas las actividades encaminadas al desarrollo del objeto social; nombrar y revocar los empleados adscritos a su respectiva gerencia; cumplir las funciones administrativas y policivas en que daba intervenir activa y positivamente y conferir poderes especiales al respecto; desempeñar todas aquellas funciones inherentes al cargo y no contempladas en estos estatutos, que le sean asignadas por la Junta de socios Ji7 desempeñar el cargo de presidente de la junta de socios cuando si sea designado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 263 del 2 de agosto de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2017 con el No. 02248298 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Elizabeth Rojas Medina	C.C. No. 51626516

Por Acta No. 016 del 16 de mayo de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 02852856

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245050l8BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Maria Jose Villamil Rojas	C.C. No. 1136888089

Por Acta No. 005 del 2 de junio de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 02987082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jhon Jairo Munera Estupiñan	C.C. No. 73137398

Por Acta No. 19 del 2 de septiembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2022 con el No. 02882053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Comercial	Jorge Andres Cardenas Gonzalez	C.C. No. 91478075

Por Acta No. 018 del 14 de julio de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 02867631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Viviana Andrea Villamil Rojas	C.C. No. 52962282

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 3 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 02676607 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24505018BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Oscar Velasco Sua C.C. No. 79363559 T.P. No. 38202-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2513	23-VII-1990	32 BOGOTA	27-VII-1990 NO.300519
4432	11-XII-1991	32 BOGOTA	20-XII-1991 NO.349942
3182	17- IX-1992	32 BOGOTA	21-IX -1992 NO.379276
3407	1 - X-1992	32 STAFE BTA	9- X -1992 NO.381734
3298	16- IX-1993	32 STAFE BTA	21-IX -1993 NO.420838
2483	11-VII-1995	40 STAFE BTA	21-VII-1995 NO.501574
66	17- I- 1996	40 STAFE BTA	29- I- 1996 NO.524.864

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000855 del 9 de marzo de 1998 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00626320 del 13 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001245 del 21 de junio de 1999 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00685999 del 28 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002928 del 6 de diciembre de 1999 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00707776 del 15 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002882 del 22 de diciembre de 2000 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00759003 del 29 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003037 del 26 de diciembre de 2001 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00809150 del 3 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002822 del 19 de noviembre de 2002 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00854426 del 26 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003381 del 3 de diciembre de 2003 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00911632 del 18 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003397 del 7 de	01095807 del 13 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245050l8BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diciembre de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001076 del 30 de abril de 2008 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01211051 del 6 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2059 del 3 de octubre de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01526441 del 9 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2059 del 3 de octubre de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01526442 del 9 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0010 del 8 de enero de 2013 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01697216 del 11 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 986 del 29 de abril de 2014 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01832403 del 7 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1829 del 7 de julio de 2015 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02006724 del 29 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1104 del 15 de marzo de 2017 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02196600 del 16 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1536 del 13 de junio de 2022 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02852780 del 24 de junio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1953 del 25 de julio de 2022 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02867414 del 10 de agosto de 2022 del Libro IX
E. P. No. 6902 del 13 de septiembre de 2022 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	02882052 del 21 de septiembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 7429 del 28 de septiembre de 2022 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	02898976 del 15 de noviembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1447 del 31 de julio de 2023 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	03010773 del 25 de agosto de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24505018BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La autorización conferida por el Ministerio de Defensa en oficio número 9290 MDSSPOL 296 de septiembre 20 de 1.989 solamente es válida para los tramites de constitución de la empresa, pero no constituye autorización de funcionamiento la cual se concederá mediante resolución ministerial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA.
Matrícula No.: 00775864

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245050l8BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	22 de marzo de 1997
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 51 97 A 25
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 141.884.949.132
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2024. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 15:22:18
Recibo No. AB24505018
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24505018BD235

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD ONCOR LTDA
Nit: 800.201.668-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00557155
Fecha de matrícula: 23 de julio de 1993
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49 C No. 93 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: seguridadoncor@seguridadoncor.com.co
Teléfono comercial 1: 6162280
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49 C No. 93 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: seguridadoncor@seguridadoncor.com.co
Teléfono para notificación 1: 6162280
Teléfono para notificación 2: 3214965876
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta de la Junta de Socios del 17 de septiembre 1999, inscrita el 29 de septiembre de 1999 bajo el No. 90419 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en San Andrés y Providencia.

CONSTITUCIÓN

E.P. No.3299 Notaría 36 de Santa Fe de Bogotá del 16 de julio de 1.993, inscrita el 23 de julio de 1.993 bajo el No. 413404 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denomina da: SEGURIDAD ONCOR LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de julio de 2033.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa de vigilancia y seguridad privada, denominada SEGURIDAD ONCOR de conformidad con el Decreto 356 del 11 de enero de 1994 en la modalidad de vigilancia y seguridad privada exclusivamente. Sera la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, para dar protección a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles en la modalidad de vigilancia fija móvil y/o escoltas mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, recursos o tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas, prestación de servicios de valor agregado y telemáticos, además de asesoría y consultoría o investigación en seguridad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 16.506.022.008,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dividido en 6.000.008,00 cuotas con valor nominal de $ 2.751,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

German Hernando Perilla Medrano	C.C. 000000079285464
No. de cuotas: 2.333.336,00	valor: $6.419.007.336,00
Javier Mauricio Perilla Medrano	C.C. 000000079452798
No. de cuotas: 2.333.336,00	valor: $6.419.007.336,00
Juan Miguel Clavijo Perilla	C.C. 000001020826340
No. de cuotas: 1.333.336,00	valor: $3.668.007.336,00
Totales	
No. de cuotas: 6.000.008,00	valor: $16.506.022.008,00

Que por Escritura Pública No. 364 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 27 de febrero de 2017, inscrita el 28 de julio de 2017, bajo el No. 02246431 del libro IX, en la liquidación de la sociedad conyugal se adjudicaron las cuotas sociales en la sociedad de la referencia que poseía Maria Clara Perilla Medrano a favor de Clavijo Perilla Juan Miguel.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal principal de la sociedad será asumida por el Presidente de la Junta Directiva y la suplencia por el vicepresidente de la Junta Directiva. La sociedad contará con un Representante Legal para Asuntos Judiciales, Autoridades Administrativas y de Policía, que estará en cabeza del Gerente Jurídico de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del representante legal y su suplente: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, de acuerdo a las necesidades de la actividad de vigilancia privada, igualmente la capacidad para realizar transacciones comerciales, representar a la compañía, firmar y ejecutar contratos hasta por 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y con esa misma limitación efectuar inversiones prestamos con endeudamiento comparecer en los juicio en que se discuta la propiedad de ellos, novar, transigir, o comprometer los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren con el fin de resolver las actividades de vigilancia privada y según las necesidades de esta actividad, interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias y moverlas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, giros, cheques, libranzas y cualquiera otro instrumento en suma, representar a la compañía por activa o por pasiva y constituir apoderados que la represente judicial y extrajudicialmente. Los representantes legales tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sen en beneficio de la sociedad hasta por 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Corresponde a la Junta de socios autorizar al representante legal, para realizar transacciones comerciales, representar a la compañía, firmar y ejecutar contratos, efectuar uniones temporales y consorcios en cuantía superior. La sociedad contará con un representante legal para asuntos judiciales, autoridades administrativas y de policía, que se encargará de representar a la sociedad en todos los asuntos que se ventilen en la jurisdicción ordinaria, constitucional y/o contenciosa administrativa. También representará a la sociedad en todos los asuntos relacionados con autoridades administrativas a nivel nacional, departamental o municipal y, autoridades de policía. Estará facultado de forma general conforme a lo previsto conforme al artículo 77 del código general del proceso, y en particular podrá recibir, allanarse, confesar, conciliar, transigir, ratificar los actos de agentes oficioso, tachar de falso los documentos y testimonios por el Consejo Superior de la judicatura. El representante legal para asuntos judiciales, autoridades administrativas y de policía será el gerente del área jurídica de SEGURIDAD ONCOR LTDA. Representantes para asuntos judiciales y autoridades administrativas podrá conferir poder especial a abogados especializados en diferentes áreas del derecho para que realicen la defensa jurídica de la sociedad en los procesos judiciales, administrativos y/o policivos que se instauren a nivel nacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 24 de enero de 2018, de Junta de Socios, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 02370014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	German Hernando Perilla Medrano	C.C. No. 79285464

Por Acta No. 84 del 3 de septiembre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 02615899 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Autoridades Administrativas Y De Policía	Maria Cristina Morales Perdomo	C.C. No. 53081867

Por Acta No. 28 del 24 de enero de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 02370014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Javier Mauricio Perilla Medrano	C.C. No. 79452798

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	German Hernando Perilla Medrano	C.C. No. 79285464
Segundo Renglon	Javier Mauricio	C.C. No. 79452798

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Perilla Medrano	
Tercer Renglon	Carlos Mario Restrepo Arango	C.C. No. 71608740
Cuarto Renglon	Ivan Fernando Vargas Nivia	C.C. No. 79597122
Quinto Renglon	Juan Miguel Clavijo Perilla	C.C. No. 1020826340

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Adriana Marcela Hernandez Medrano	C.C. No. 52811837

Por Acta No. 99 del 19 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2021 con el No. 02668278 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	German Hernando Perilla Medrano	C.C. No. 79285464
Segundo Renglon	Javier Mauricio Perilla Medrano	C.C. No. 79452798
Tercer Renglon	Carlos Mario Restrepo Arango	C.C. No. 71608740
Cuarto Renglon	Ivan Fernando Vargas Nivia	C.C. No. 79597122

Por Acta No. 140 del 26 de mayo de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2023 con el No. 02982534 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Miguel Clavijo Perilla	C.C. No. 1020826340

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 155 del 6 de marzo de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2024 con el No. 03075575 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Adriana Marcela Hernandez Medrano	C.C. No. 52811837

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000016 del 26 de enero de 1998, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 1998 con el No. 00625288 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edith Esperanza Castellanos Bautista	C.C. No. 41752075

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
1.569	4-V-1.995	36 STAFE BTA	30-V-1.995 494733
4.133	31-VII-1995	20 STAFE BTA	4-IX-1995 NO.506914

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005301 del 20 de octubre de 1997 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00609113 del 5 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006758 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00659236 del 4 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001095 del 17 de marzo de 1999 de la Notaría 20 de Bogotá	00672746 del 19 de marzo de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0003439 del 19 de septiembre de 2000 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00745960 del 22 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000070 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00763085 del 1 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001147 del 6 de mayo de 2002 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00825636 del 7 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000765 del 28 de marzo de 2003 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00872994 del 31 de marzo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002724 del 6 de noviembre de 2003 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00905564 del 7 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000659 del 19 de marzo de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00926815 del 26 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001171 del 5 de mayo de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00940114 del 23 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003335 del 27 de diciembre de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00969683 del 29 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003628 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01098835 del 26 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1883 del 10 de septiembre de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01326139 del 11 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2426 del 25 de noviembre de 2010 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01431920 del 26 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0700 del 8 de abril de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01483637 del 31 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2441 del 29 de noviembre de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01531848 del 30 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2163 del 16 de noviembre de 2012 de la Notaría 8 de Bogotá	01689099 del 13 de diciembre de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 3802 del 19 de diciembre de 2014 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01903018 del 15 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3793 del 30 de octubre de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02274517 del 9 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4739 del 27 de diciembre de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02292217 del 11 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 745 del 12 de marzo de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02313114 del 20 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2056 del 25 de junio de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02354254 del 4 de julio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4466 del 10 de diciembre de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02406361 del 19 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 255 del 29 de enero de 2019 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02420583 del 4 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1256 del 11 de abril de 2019 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02448741 del 15 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4523 del 5 de diciembre de 2019 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02534974 del 19 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3321 del 22 de diciembre de 2020 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02650212 del 31 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 5277 del 23 de diciembre de 2022 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02915532 del 28 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 206.375.933.281
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 11:31:36
Recibo No. AB24503035
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24503035791F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA
Nit: 860.450.780-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00242838
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 1985
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 31 No. 25A-79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@servisiondecolombia.com
Teléfono comercial 1: 2697473
Teléfono comercial 2: 2683557
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 31 No. 25A-79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial@servisiondecolombia.com
Teléfono para notificación 1: 2697473
Teléfono para notificación 2: 2683557
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4881, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá el 1 de agosto de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1.985 bajo el número 174862 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "SER VISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016807 del 24 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 16 de agosto de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2020 con el No. 02578372 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de agosto de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA será; el objeto principal de la sociedad es la prestación remunerada de los siguientes servicios: vigilancia privada fija y móvil, con armas y sin armas, que comprende protección a bienes e inmuebles, a personas naturales y jurídicas, escoltas a personas, vehículos y mercancías, vigilancia canina, utilización, instalación y operación de medios tecnológicos de seguridad y sistemas de valor agregado y telemáticos, asesoría, consultoría e investigación en seguridad, y otras actividades afines con sujeción a las normas que al respecto tiene establecidas o establezcan en el futuro las autoridades competentes. Actividades en desarrollo de su objeto social: la sociedad puede ejecutar toda clase de actos civiles, financieros, industriales o administrativos tendientes al desarrollo y cumplimiento de su objeto, en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ellos, igualmente puede realizar aquellos actos que faciliten y que sean propios del objeto social, adquirir enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles destinados directa o indirectamente a los trabajos administración o desarrollo de las labores sociales, celebrar los correspondientes contratos, en general celebrar, hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias y otras actividades afines de conformidad con el Decreto 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y demás normas concordantes.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 6.000.000.000,00 dividido en 6.000.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Oscar Alexander Parada Prieto	C.C. 000000079381659
No. de cuotas: 1.540.200,00	valor: $1.540.200.000,00
Luz Alba Parada	C.C. 000000041530241
No. de cuotas: 660.000,00	valor: $660.000.000,00
Miguel Angel Parada Prieto	C.C. 000000079417011
No. de cuotas: 1.540.200,00	valor: $1.540.200.000,00
Stella Garcia Naranjo	C.C. 000000039529550
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Diana Cristina Parada Garcia	C.C. 000001018433011
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Andrea Stella Parada Garcia	C.C. 000000053108088
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Viviana Parada Silva	C.C. 000001018447816
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Santiago Parada Plata	C.C. 000001010055493
No. de cuotas: 769.800,00	valor: $769.800.000,00
Luis Felipe Parada Plata	T.I. 000001014997252
No. de cuotas: 769.800,00	valor: $769.800.000,00
Totales	
No. de cuotas: 6.000.000,00	valor: $6.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Escritura Pública No. 2945 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 7 de marzo de 2016, bajo el número 02068805 del libro IX, se constituyó el fideicomiso civil sobre el 11% de las 330.000 cuotas que posee en la sociedad de la referencia el socio Luz Alba Parada a favor de: Diana Cristina Parada Garcia (4% de 330.000 cuotas), Andrea Stella Parada Garcia (4% de 330.000 cuotas) y Viviana Parada Silva (3% de 330.000 cuotas).

Que mediante la Escritura Pública No. 938 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 23 de mayo de 2019, inscrita el 13 de Agosto de 2019 , bajo el No. 02495900 del libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Parada Ortega Miguel Antonio con liquidación de sociedad conyugal, entre Parada Ortega Miguel Antonio y Naranjo García Stella, se adjudicaron las cuotas sociales que los cónyuges poseían en la sociedad de la referencia a favor de: Parada Garcia Andrea Stella, Parada Garcia Diana Cristina, Parada Silva Viviana, Parada Prieto Miguel Angel, Parada Plata Santiago y Parada Plata Luis Felipe.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo del gerente, y representante legal y cuatro suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se mantendrán las funciones actualmente registradas, las cuales corresponden a: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. H enajenar a cualquier título los activos sociales, por su naturaleza o destino y celebrar toda clase de contratos sin límite cuantía. Comparecer, en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, renovar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias y moverlas. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, y firmar letras, pagares y giros, cheques, libranzas y cualquier otro instrumento y en suma representar a la compañía por activa y por pasiva y constituir apoderados que la representen judicial y extrajudicialmente. El. Gerente podrá celebrar o ejecutar los acuerdos o resoluciones de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

junta de socios, presentar propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad sin límite de cuantía. La junta de socios autoriza al representante legal y/o suplentes, para la presentación de propuestas, ofrecer, celebrar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía, en particular autoriza a los representantes legales para la constitución de uniones temporales y consorcios con otras compañías para la presentación de propuestas, celebración y ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social. La anterior autorización se realiza sin límite de cuantía, y con las más amplias facultades incluidas las de designación de representantes legales de dichos consorcios y uniones temporales y todas las requeridas para la presentación y ejecución conjunta de propuestas. nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la junta de socios. presentar oportunamente a la consideración de la junta de socios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera l compañía. el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos: Comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el' funcionamiento de la sociedad. solemnizar los acuerdos sobre reformas de los estatutos que apruebe junta de socios. cumplir con los demás deberes que señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Funciones de los suplentes: Son funciones de los suplentes del gerente de la sociedad, reemplazar al gerente, por su orden, en las faltas temporales, accidentales, también en las absolutas, mientras la junta de socios hace nuevo nombramiento. En todo caso los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades y limitaciones que el gerente. Autorización: En la junta de socios, se consultó de manera personal los nuevos nombramientos a las personas allí incluidas, quienes aceptaron de manera unánime dichos nombramientos. En consecuencia, la junta de socios aprueba y autoriza por unanimidad la reforma estatutaria, el nombramiento del presidente, del representante legal y de los suplentes, las funciones asignadas a cada uno de ellos y autoriza al representante legal de la empresa para adelantar los trámites necesarios paré formalizar dicha decisión. cuarto: El compareciente en representación de la sociedad SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA, manifiesta que todo lo anteriormente expresado ha sido aceptado unánimemente por los socios, según consta en el acta que se agrega esta escritura para su

protocolización quedando la sociedad funcionando en las mismas condiciones que se expresan en la escritura de constitución y demás reformas. Quinto: Se deja constancia que los demás artículos o cláusulas de la escritura pública de constitución y demás reformas de la sociedad no sufrirán reforma alguna y por lo tanto quedan vigentes en su totalidad, puesto que los socios no tienen intención de modificarlos o renovarlos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 236 del 31 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016 con el No. 02095797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Alexander Parada Prieto	C.C. No. 79381659

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Miguel Angel Parada Prieto	C.C. No. 79417011

Por Acta No. 260 del 23 de octubre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020 con el No. 02629905 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Diana Cristina Parada Garcia	C.C. No. 1018433011

Por Acta No. 236 del 31 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016 con el No. 02095797 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Leidy Lilian Beltran Castro	C.C. No. 52847704
Cuarto Suplente Del Gerente	Jorge Arturo Prieto Silva	C.C. No. 4250598

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 278 del 6 de septiembre de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024 con el No. 03157697 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar Velasco Sua	C.C. No. 79363559 T.P. No. 38202-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.970	11-VIII-1.986	27 BOGOTA	26-VIII-1.986 NO.195.981
768	2-II -1.994	27 STAFE BTA	11-II -1.994 NO.436.949
337	2- II -1.996	38 STAFE BTA	1- III-1.996 NO.529.471

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000771 del 23 de abril de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00682892 del 3 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000975 del 24 de mayo de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00682887 del 3 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0007397 del 28 de	00860302 del 30 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diciembre de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002787 del 1 de octubre de 2003 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00914780 del 9 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0012815 del 28 de diciembre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00970139 del 30 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002956 del 6 de abril de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00996210 del 15 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0007531 del 13 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01067275 del 17 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002771 del 9 de julio de 2008 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01228947 del 17 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0005279 del 19 de diciembre de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01265494 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5285 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01656791 del 8 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1286 del 4 de marzo de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01713212 del 11 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6336 del 4 de septiembre de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01762916 del 5 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6336 del 4 de septiembre de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01762917 del 5 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6336 del 4 de septiembre de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01762919 del 5 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1617 del 27 de julio de 2015 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02010208 del 12 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2945 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02068805 del 7 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 675 del 11 de abril de	02095795 del 21 de abril de

2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	2016 del Libro IX
E. P. No. 1194 del 14 de junio de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02243823 del 19 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0922 del 30 de abril de 2019 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02465500 del 14 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1814 del 22 de agosto de 2019 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02507244 del 18 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1979 del 6 de septiembre de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02744811 del 17 de septiembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 318 del 5 de marzo de 2024 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	03089144 del 16 de abril de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 156.922.402.423
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:38:50
Recibo No. AB24559652
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24559652EDB7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

